



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2016, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL MANUEL ALBA S.A., DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA-HORMIGÓN.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 10 de junio de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Suministro de Material de Infraestructura-Hormigón**", por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de junio de 2016, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a cinco empresas, las cuales se relacionan a continuación:

Empresas invitadas
HORMIGONES Y ÁRIDOS ESPÍNOLA. S.L.
MANUEL LÓPEZ CARRANZA (PAVINUEL)
HORMIGONES Y ÁRIDOS TITAN
HOLCIM ESPAÑA, S.A.
MANUEL ALBA, S.A.

Dentro del plazo señalado de presentación de ofertas, se ha recibido una única oferta, correspondiente a la mercantil MANUEL ALBA, S.A.

Con fecha 26 de julio de 2016, se celebra Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los **Sobres A** de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando que la entidad mercantil presenta **Declaración Responsable** de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la

		Código Cifrado de Verificación: PK1XU6306830Y89 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Visado Asistencia Jurídica	FECHA	09/08/2016
Firma	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	09/08/2016
 PK1XU6306830Y89			

administración, establecida en la Base 22 del PCAP, a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal.

A continuación se procede a la apertura del **Sobre B** de "Oferta Económica", de la licitación presentada, resultando la siguiente propuesta económica:

Sin efectuarse adjudicación alguna, se pasa a los Servicios Económico para su preceptivo informe.

El 4 de agosto de 2016, se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas a la licitación del contrato indicado.

Informadas las ofertas presentadas, por el Departamento Económico Financiero, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuesta económica de la Entidad Mercantil **MANUEL ALBA, S.A.**, queda clasificada como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS			
ENTIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTAJACIÓN MEDIA
	MEDIA PONDERADA PUNTAJACIÓN POR FAMILIAS		
Manuel Alba, S.A.	100,00		100,00

Por todo ello SE PROPONE

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Primero.- Designar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil MANUEL ALBA, S.A., a la licitación del contrato por procedimiento negociado sin publicidad de **"Suministro de Material de Infraestructura-Hormigón."**

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil a MANUEL ALBA, S.A., para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP presente la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de 838,98 euros, equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

Tercero.- Formular, igualmente, requerimiento a la entidad **MANUEL ALBA, S.A.** para que, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el Sobre A de **Documentación Administrativa**, de la Base 6ª (Empresas Proponentes y Documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

		Código Cifrado de Verificación: PK1XU6306830Y89 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Visado Asistencia Jurídica	FECHA	09/08/2016
Firma	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	09/08/2016
 PK1XU6306830Y89			